Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 1372

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 28 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP–PR Nº 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna Nº 3130/2015 Letra: T.C.P.-S.L. de fecha 15/12/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el agente Salvador CAVALLARI, Legajo Nº 182, solicita autorización para el usufructo del proporcional de días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 10/02/2016 hasta el 19/02/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretatio Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el usufructo del proporcional de días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde 10/02/16 hasta el 19/02/16, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

679

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del proporcional de días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Salvador CAVALLARI, Legajo Nº 182, a partir del día 10/02/2016 hasta el 19/02/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 679 **/2015**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia